



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 NOV 2011

Res. H. N° 1688-11

Expte. N° 5.049/11

VISTO:

La presentación efectuada por las Profs. Marcela ALVAREZ y Norma NAHARRO, solicitando ayuda económica de la Escuela de Antropología, para solventar el traslado de un contingente de comunidades indígenas del Departamento San Martín, a la Audiencia Pública que dará el Sr. James Anaya, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, los días 2 y 3 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Antropología es una de las instituciones promotoras de las actividades del visitante, y cuenta con crédito en la distribución presupuestaria para apoyar la propuesta respectiva;

Que según Res H N° 1613-11, se declara de interés académico la visita del Sr. JAMES ANAYA, Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyas actividades en esta Universidad fueron organizadas por distintas instituciones, como la carrera de Maestría en DDHH, CILECI, CEPIHA, IDR y proyectos de Investigación del CIUNSA;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por las solicitantes y se otorga hasta la suma de \$ 1500,00 para solventar gastos de combustible y peajes, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el anticipo de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2011 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/fat


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Lic. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa